JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN VILLA FERNANDA P.H.
Demandado	DIANA CECILIA ARBOLEDA PARRA
Radicado	05 001 40 03 **007 2016 00426** 00
Temas y subtemas	INCORPORA AL EXPEDIENTE, ORDENA NOTIFICAR A CURADORA POR SECRETARÍA

Se incorpora al expediente la constancia de envío de correo electrónico a la curadora comunicándole su designación dentro del presente proceso, al igual que el mensaje de correo de la misma, solicitando que se le practique la notificación.

En tal sentido, en aras de darle celeridad al proceso, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a notificar a la curadora designada del auto que libró mandamiento de pago contra la demandada adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link con el expediente digital.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb140853ece2a1c66d028dad51d9db43fc9aee36edd7284636f6b20c44e65ac**
Documento generado en 08/03/2021 11:45:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 041 (E)** Hoy **9 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario